

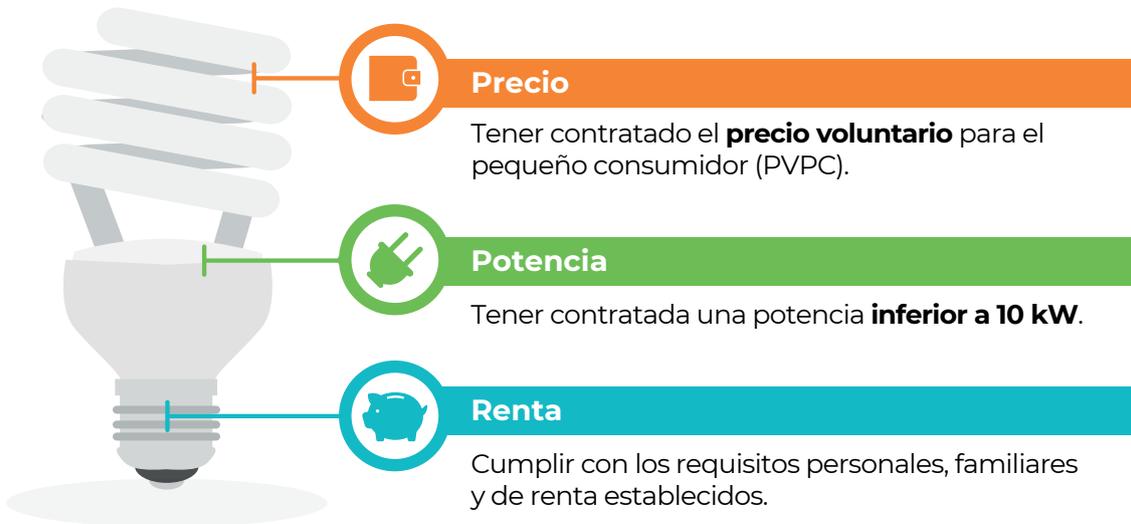
Comprueba si puedes solicitar **el bono social eléctrico** para reducir tu factura

¿Qué es el bono social eléctrico?

Es un **descuento en tu factura de la luz**, solo aplicable al domicilio habitual.



Requisitos



¿Quién puede solicitar el bono social eléctrico?

Puedes solicitar el bono si cumples, al menos, uno de estos requisitos:

 Consumidor vulnerable	 Consumidor vulnerable severo	 Consumidor en riesgo de exclusión social
<p>✓ Nivel de renta. Es igual o inferior a 1,5 veces el IPREM de 14 pagas cuando no existe unidad de convivencia*.</p> <p>✓ Título de familia numerosa. Estar en posesión de este reconocimiento.</p> <p>✓ Percibes la pensión mínima. Por jubilación o incapacidad permanente y no recibes otros ingresos mayores a 500€.</p> <p>✓ Eres beneficiario del IVM. IVM= Ingreso Mínimo Vital.</p> <p>25% %</p>	<p>✓ Nivel de renta. Es igual o inferior a 6.300€/año y no existe unidad familiar.</p> <p>✓ Título de familia numerosa. Estar en posesión de este reconocimiento.</p> <p>✓ Percibes la pensión mínima. Por jubilación o incapacidad permanente y tu renta es igual o inferior a 8.400€/año y no recibes otros ingresos superiores a 500€.</p> <p>40% %</p>	<p>✓ Situación. Atendido por los servicios sociales de una administración autonómica o local.</p> <p>100% %</p>

*Consulta las [unidades de convivencia aquí](#)



Ahorra en tu factura de la luz

Comprueba si puedes beneficiarte de estos descuentos

VER BONO SOCIAL ELÉCTRICO

En **ASUFIN** podemos ayudarte. **¿Hablamos?**



91 483 61 02



info@asufin.com



www.asufin.com

ATENCIÓN MULTICANAL A LAS OMICS Y EDUCACIÓN FINANCIERA Y DIGITAL 2024,
SUBVENCIONADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA